

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE PROYECTOS

COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS

ACCIONES

1. Coordinar los lineamientos para los croquis preliminares y anteproyectos de obras de arquitectura.
2. Evaluar las características técnicas de los proyectos de obras.
3. Coordinar las tareas de reconocimiento del terreno de futuras obras a realizarse en las áreas protegidas por parte de los proyectistas.
4. Supervisar la memoria descriptiva correspondiente a cada proyecto ejecutivo.

DIRECCIÓN DE PROYECTOS

COORDINACIÓN DE CÓMPUTO y PRESUPUESTO

ACCIONES

1. Confeccionar el cómputo y presupuesto de los proyectos de obras.
2. Examinar las ofertas y cotizaciones de las empresas para la licitación de las obras.
3. Llevar un registro actualizado de costos a través de la utilización de los índices oficiales publicados.
4. Hacer el seguimiento y control del patrimonio de bienes muebles de la Dirección Nacional de Infraestructura.

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES

COORDINACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN DE OBRAS

ACCIONES

1. Supervisar la concordancia de las obras realizadas en las áreas de su competencia con los planos y especificaciones de la documentación contractual a través de las Coordinaciones zonales y sus inspectores y supervisores.
2. Controlar los certificados de avance de obra ejecutada de conformidad con el

proyecto y de acuerdo con los precios, plazos y restantes disposiciones contractuales.

3. Asesorar a los inspectores y supervisores a efectos de aclarar y/o complementar la documentación contractual para un adecuado desarrollo de las obras.

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES

COORDINACIÓN ZONA NORTE

COORDINACIÓN ZONA CENTRO

COORDINACIÓN ZONA SUR

ACCIONES (Tipo)

1. Inspeccionar las obras de infraestructura y viales en curso. Efectuar las mediciones en obra para su certificación.
2. Verificar los certificados de avance de obra presentados por la adjudicataria, su concordancia con la oferta y considerar las curvas de inversión, las economías, demasías, su balance, y las redeterminaciones que correspondan para su elevación a la Dirección de Construcciones.
3. Controlar la concordancia de las obras realizadas en las áreas de su competencia con los planos y especificaciones de la documentación contractual.
4. Diseñar y producir proyectos ejecutivos preliminares de Obras de Infraestructura, para ser puestos a consideración de la Dirección de Proyectos.
5. Verificar y evaluar el mantenimiento de la infraestructura en las áreas protegidas.
6. Registrar y fiscalizar las obras que efectúen concesionarios, pobladores y demás terceros en el ámbito de las áreas protegidas.
7. Colaborar en los planes para el ordenamiento y desarrollo de los núcleos urbanos existentes en las Áreas Protegidas.
8. Participar en programas específicos de la Administración, en calidad de asesores en materia de infraestructura.

DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES

DIRECCIÓN DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y EMERGENCIAS

COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

ACCIONES

1. Elaborar planes, programas y protocolos que contengan los lineamientos generales para garantizar la seguridad y disminuir los riesgos a los que se encuentran expuestos los visitantes y trabajadores de las áreas protegidas del Organismo
2. Asesorar en la elaboración de protocolos de acción ante emergencias de las áreas protegidas.
3. Proponer programas de capacitación y formación del personal en temas de gestión integral del riesgo y emergencias.
4. Organizar y propiciar controles periódicos programados en las áreas protegidas, en cuestiones ligadas a la gestión integral del riesgo.
5. Articular con las distintas áreas del organismo cuestiones relativas a la seguridad y prevención de riesgos.
6. Intervenir y asesorar en la coordinación e implementación de acciones de gestión integral del riesgo con otros organismos del Estado.
7. Propiciar la celebración de convenios y acuerdos de cooperación técnica en materia de gestión integral del riesgo con organismos públicos y privados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PLANILLA ANEXA ART. 4

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.